



Decreto 17/2042, de 11 de julio, del Consell Federal, por el que se declara Bien de Interés Cultural (BIC) la Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont, en el barrio de Los Tercios, Ciudad del Mar.

Exposición de motivos

La Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont, ubicada en el histórico barrio de Los Tercios, en Ciudad del Mar, honra la memoria de uno de los héroes más importantes en la historia reciente de la República Federal de Sia. Carles Puigdemont fue un soldado que se distinguió por su valentía y sacrificio durante la Guerra contra el Sacro Imperio Hiltzailea Zomber en 1970. Su lucha en defensa de la libertad y los derechos de la República Federal ha sido un símbolo de resistencia y unidad para las generaciones venideras.

La estatua, erigida en su honor en 1975, representa su sacrificio como parte de la historia bélica y el compromiso de los ciudadanos de Ciudad del Mar con los ideales de libertad, justicia y la defensa del territorio. El monumento se ha convertido en un punto de referencia cívico, cultural y simbólico, recordando no solo a Carles Puigdemont, sino a todos aquellos que dieron su vida en defensa de la República Federal de Sia en tiempos de adversidad.

A la vista de la importancia histórica y cultural de esta estatua, y a propuesta del Ministerio competente en materia de patrimonio cultural, el Consell Federal, tras el informe favorable del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural, decreta lo siguiente:

Artículo 1. Declaración como Bien de Interés Cultural.

Se declara Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumentos conmemorativos, la Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont, situada en el barrio de Los Tercios, en Ciudad del Mar, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 2/2041.

Artículo 2. Protección y Conservación.

La Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont será objeto de protección integral para garantizar su conservación como símbolo histórico y conmemorativo de la Guerra contra el Sacro Imperio Hiltzailea Zomber de 1970.

El Ministerio competente, en colaboración con las autoridades locales de Ciudad del Mar, será responsable de la supervisión y ejecución de todas las actividades de restauración y mantenimiento necesarias para preservar la estatua y su entorno inmediato.

Queda prohibida cualquier alteración, desplazamiento o intervención en la estatua o su entorno sin la autorización previa del Ministerio competente en materia de patrimonio cultural.

Artículo 3. Uso del bien.

La Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont permanecerá como un monumento público de acceso libre, siendo un lugar para la reflexión, el homenaje y la conmemoración de aquellos que perdieron la vida defendiendo la libertad de la República Federal de Sia. Podrán organizarse ceremonias oficiales, eventos culturales y educativos, siempre que respeten el valor y la integridad del monumento.

Artículo 4. Régimen de Intervenciones.

Toda intervención en la Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont o en el espacio público que la rodea, como el mantenimiento, restauración o mejoras del entorno, deberá contar con la autorización previa del Ministerio competente. Las intervenciones deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente para la protección de bienes culturales, garantizando la preservación de su valor histórico y simbólico.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a 11 de julio de 2042.

ALESSANDRO S.S.
La Presidenta del Consell Federal,
CRISTINE DE SANTAVENENO

ANEXO

DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

Nombre: Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont

Ubicación: Barrio de Los Tercios, Ciudad del Mar, República Federal de Sia

Fecha de erección: 1975

Uso actual: Monumento conmemorativo de acceso público

Características del Monumento:

La estatua, realizada en bronce, representa a Carles Puigdemont en una postura erguida, con la mirada firme y portando un arma, simbolizando su sacrificio por la defensa de la República. La base del monumento contiene inscripciones que rememoran su heroísmo en la Guerra contra el Sacro Imperio Hiltzailea Zomber. El entorno está decorado con jardines y bancos, proporcionando un espacio de reflexión y homenaje.

ENTORNO DE PROTECCIÓN

Se establece un entorno de protección que abarca el área inmediata a la Estatua al Soldado Caído Carles Puigdemont, incluidas las áreas peatonales y jardines que la rodean. Cualquier intervención urbanística o comercial dentro de este entorno deberá contar con la autorización previa del Ministerio competente, para garantizar la preservación de la integridad del monumento y su entorno.

OBSERVACIONES

El Ministerio competente, en colaboración con las autoridades locales de Ciudad del Mar, desarrollará programas educativos y conmemorativos para destacar la importancia histórica de Carles Puigdemont y su papel en la Guerra contra el Sacro Imperio Hiltzailea Zomber. Se fomentará la participación de la ciudadanía en las ceremonias conmemorativas, así como la promoción de actividades culturales que resalten el valor de este monumento en la historia nacional.